	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 1 de 14</b>

### INVITACIÓN N° 113

#### INVITACION PUBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTIA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio del 12 de mayo de 2022; el cual está integrado por las siguientes personas:

- Alexi Liliana Buitrago Caycedo – Jefe Gestión Ambiental
- José Ricardo Carrasco Bachiller Profesional Especializado III Gestión Financiera
- Ginna Vanessa Rincón Velásquez – Asesora Jurídica Externa

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220120 del 24 de enero de 2022, por valor de CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$113.551.793) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la entidad público en la página web de la empresa y el portal SECOP I, los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse del mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de tres (3) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA	16 de mayo de 2022, a las 8:42 a.m.
2	ANASCOL SAS	17 de mayo de 2022, a las 8:34 a.m.


Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, de acuerdo con el perfil profesional que acredita cada integrante, jurídico, financiero, económico, así:

#### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

##### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO


**A. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural (Anexo 1)

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 2 de 14</b>

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 al 4
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 2 y 3

<p><b>B. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.</b> En caso de consorcio o unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, (Anexo 2 y 3) que cumpla con las exigencias de ley y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p><b>a.-</b> Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p> <p><b>b.-</b> La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y <b>DOS (2) AÑOS MÁS</b>. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p><b>c.-</b> Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>d.-</b> Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.</p> <p><b>e.-</b> En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.</p>	
CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>NO APLICA</b>
ANASCOL SAS	<b>NO APLICA</b>

<p><b>C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.</b> Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social esta relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para a presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación</p>	
---	--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 3 de 14</b>

de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 5 al 14, fecha de expedición 16/05/2022
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 4 al 11, fecha de expedición 06/05/2022

**D. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA	<b>NO APLICA</b>
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 12

**E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.** Se aportará la fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica o del representante del consorcio y/o unión temporal, si es el caso

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 15
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 13 y 14


**F. ACREDITACION DE PAZ Y SALVO CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 16 al 19
--	--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 4 de 14</b>

ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 15 al 37
-------------	--

**G. RUT.** Se debe allegar una copia del registro único tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario) En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7120	Ensayos y análisis técnicos

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 20 al 24
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 38 al 42

**H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** La entidad verificará los antecedentes fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su representante legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificaran el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.


CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 25 y 26
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 45 y 46

**I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificaran el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 27 y 28
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 43 y 44

**J. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** La entidad verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejara constancia de ello en el acta de evaluación

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 29 y 30
	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 5 de 14</b>

ANASCOL SAS	FOLIO 47
-------------	----------

**K. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (SRNMC).** La entidad verificará el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 31
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 48


**L. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCION PUBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA.** Diligenciar y adjuntar la hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 32
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 49

**M. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).** Los proponentes ya sean persona natural o jurídica y consorcios y/o uniones temporales, deberán aportar copia del registro único de proponentes de la respectiva cámara de comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con MAXIMO TREINTA (30) DIAS CALENDARIO de antelación a la entrega de la propuesta.

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 33 al 77 fecha de expedición 16/05/2022
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 50 al 110, fecha de expedición 16/05/2022

**N. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 6 de 14</b>

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 78 y 79
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 111 y 112

**M. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 80
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 114


**O. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 81
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 115 al 124

**P. CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de la causales de

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 7 de 14</b>

inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la contaduría pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 82
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 125

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS: CUMPLE con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

c.- El proponente ANASCOL SAS, CUMPLE con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO


PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	ADMITIDA
2	ANASCOL SAS	ADMITIDA

#### II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

**PROPUESTA METODOLOGICA.** El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. La propuesta deberá incluir en que laboratorio se realizaran los análisis e indicar la acreditación ante el IDEAM

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 83 al 194
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 126 al 231

**PROPUESTA ECONOMICA.** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 8 de 14</b>

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

**Nota 2:** En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 3:** En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

**Nota 3.a:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.


**Nota 3.b:** Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

**Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

**Nota 4:** La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTAY CUMPLE</b> FOLIO 90 y 91 Valor \$104.705.995 IVA incluido
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIO 230 Valor \$86.618.595 IVA incluido La propuesta económica anexada no cumple con las características técnicas exigidas, debido a que no se encuentra el parámetro fisicoquímico DQO en el ítem 3, adicionalmente en este mismo ítem se modificó la toma de muestras de 6 a 8 horas.



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 9 de 14</b>

**ACREDITACION IDEAM.** Aportar copia de la resolución de acreditación ante el IDEAM para los parámetros requeridos en la descripción de la necesidad a contratar. Si es necesario es posible subcontratar otros laboratorios, que a su vez, deberán aportar acreditación y carta de disponibilidad para la ejecución del contrato

CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 83 al 194
ANASCOL SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 126 al 231

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS: Cumple con los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.

b.- El proponente ANASCOL SAS, No Cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones en lo que respecta **“el oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva”**, de igual manera con respecto a la nota 4 **“La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta”**. Lo anterior debido a que no se encuentra el parámetro fisicoquímico DQO en el ítem 3 y adicionalmente se modificó la toma de muestras de 6 a 8 horas.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

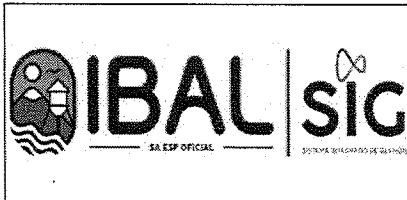
PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	ADMITIDA
2	ANASCOL SAS	RECHAZADA

#### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

La capacidad financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a. **I.L Índice de Liquidez** igual o superior a 1.3= Activo Corriente / Pasivo Corriente



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:**  
 2021-07-15  
**VERSIÓN:** 03  
 Página 10 de 14

- b. **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 70%= (Total Pasivo / Total Activo) x 100
- c. **Capital de Trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial= Activo Corriente – Pasivo Corriente

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

**Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta


RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >=0  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:>=0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

**REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS**

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CORCUENCAS
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del Presupuesto Oficial \$113,551,793	\$256,578,237 CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1.3	1.3 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	<=70%	63.6% CUMPLE
<b>Indicador</b>			

7

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 11 de 14</b>

<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	>=0	<b>0.09</b> CUMPLE
<b>Rentabilidad del Activo</b>	>=0	<b>0.03</b> CUMPLE

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:**

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.-El proponente CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS: CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en los términos de referencia,.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en máximo CINCO (5) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso, cuyo objeto corresponda a muestreo y caracterización de aguas residuales domesticas y/o aguas superficiales afines al objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia general el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, copia legible del contrato con su acta de liquidación y/o acta de recibo final
  - b. tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditarla aportando factura de venta y certificación que deberá incluir el detalle del servicio, valor, firma e identificación del comprador (nombre, dirección, teléfono)
- para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS=VFC/SMML$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE=VFCS*SMMLV$$

VE=Valor de la experiencia

VFCS=Valor final del contrato en salarios


SMMLV=Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.161.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 195 al 243				
No. Folio	No. Contrato	Contratante	Objeto del contrato	Valor
211	Contrato Interadministrativo No. 0354 del 15 de septiembre de 2020	Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA	Prestar de servicios de toma de muestras y análisis físico químicos y microbiológicos para el monitoreo de calidad del agua en el departamento del Tolima	Trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos (\$348.600.000.oo) m/cte.

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	ADMITIDA
2	ANASCOL SAS	RECHAZADA EN EL COMPONENTE TECNICO

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 13 de 14

### RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	<b>CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS</b>	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	<b>ANASCOL SAS</b>	ADMITIDA	RECHAZADA	NO APLICA	NO APLICA

### V. CRITERIOS DE EVALUACION

#### FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones económicas establecidas a continuación:

Se asignarán cien (100) puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### Aspecto Económico: 100 Puntos

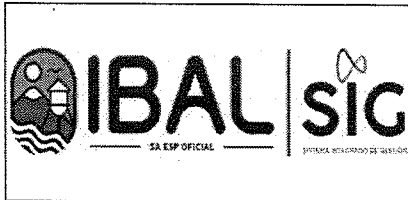
Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente se restaran veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo.

Prop.	Proponente	PUNTAJE ASIGNADO
1	<b>CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS</b>	100
2	<b>ANASCOL SAS</b>	0

### VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe de evaluación final, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que, **CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS, NIT. 800.246.198-8**, oferta y acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación No. 113 de 2022:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<b>CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS</b>	1




**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15  
**VERSIÓN:** 03  
**Página 14 de 14**

NIT	800.246.198 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	36.179.235
TIPO DE EMPRESA	JURIDICA
REGIMEN	Responsable de IVA
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	\$104.705.995

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022



**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**  
Jefe Gestión Ambiental



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional Especializado III Grupo Financiero



**GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ**  
Asesora Jurídica Externa